

Expediente: **49/26**

Carátula: **CHRESTIA GABRIEL HECTOR C/ VILLOLDO GUILLERMO LUIS ALBERTO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA MULTIFUERO CJM N° 1 - CIVIL**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **09/05/2026 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20257346111 - CHRESTIA, Gabriel Hector-ACTOR/A

90000000000 - VILLOLDO, Guillermo Luis Alberto-DEMANDADO

27207609205 - DIAZ, CLAUDIA ROXANA-PERITO

203146456129 - INSUA BEVERINA, PATRICIO NATALIO-PERITO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Oficina de Gestión Asociada Multifuero CJM N° 1 - Civil

ACTUACIONES N°: 49/26



H30800121446

Civil CJM

AUTOS: CHRESTIA GABRIEL HECTOR c/ VILLOLDO GUILLERMO LUIS ALBERTO s/ DAÑOS Y PERJUICIOS. EXPTE. N°49/26.-

Monteros, 08 de mayo de 2026.

Proveyendo presentación de fecha 07/05/2026 realizada por el Lic. Insua Beverina Patricio Natalio:

1- Téngase presente la aceptación de cargo del perito Insua Beverina Patricio Natalio y por prestado el correspondiente juramento de ley en tiempo y forma. Por abonada tasa de justicia de \$2.000 y por constituido domicilio digital en el casillero virtual N°20-314645612-9.

2- Por denunciada cuenta bancaria para depósito de anticipo de honorarios: Banco Santander - N° de cuenta CA 069-058755/4 - CBU: 0720069488000005875540 - Alias: CIFRA.PODER.TABLA - TITULAR: PATRICIO NATALIO INSUA BEVERINA - CUIL: 20-314645612-9. Póngase a conocimiento de las partes.

III)- Hágase saber al perito:

1- Que debe presentar su informe veinte (20) días después de la realización de la inspección ocular ordenada, bajo apercibimiento de de aplicar las sanciones previstas en el art. 394 del C.P.C.C.T.

2- Que la presentación de la pericia en tiempo y forma, como así también su actuación y colaboración en el proceso será tenida en cuenta al momento de la regulación de sus honorarios (art. 399 C.P.C.C.T).

3- El adelanto de honorarios se fijó en la suma de \$124.000 (pesos ciento veinticuatro mil); la mencionada suma deberá ser abonada por la parte oferente en el plazo de tres días contados a partir de la aceptación del cargo por el perito en el expediente, conforme reza el art. 390 del C.P.C.C.T.

4- Deberá emitir su informe teniendo en cuenta las constancias de autos y los puntos de pericias propuesto por la parte oferente, las cuales pueden ser compulsadas a través del portal SAE, ya que todo el expediente se encuentra digitalizado.

5- **Líbrese Mandamiento al Sr. Juez de Paz de Tafi del Valle** a fin de que realice una inspección ocular sobre el inmueble objeto de litis ubicado sobre el inmueble sito en calle Tomás Moro esquina Santo Tomás de Aquino (ochava Sur) - Barrio San Cayetano - La Banda - Tafi del Valle. La medida deberá practicarse con la presencia del funcionario a cargo, la perito médico veterinaria (Dra. CLAUDIA ROXANA DIAZ - M.P 106, el perito de higiene y seguridad (Lic. Insua Beverina Patricio Natalio) y el Dr. Chrestia Gabriel (3815368327) a los fines de que informe y proceda a realizar la medida con los puntos requeridos por la parte actora en el punto IV en su escrito de fecha 30/03/2026, el cual deberá adjuntarse al mandamiento a librarse para mayor ilustración. Para rendir el informe requerido, deberá constituirse en el lugar, confeccionar un croquis, tomar fotografías e interrogar a los vecinos de la zona e informar la información que considere pertinente y oportuna. Señálese a tal fin el día **14 de Mayo de 2026 a hs. 10:00 o subsiguiente día hábil** a la misma hora en caso de feriado. Atento a la comunicación efectuada por la Circular de Superintendencia de la Excma. Corte Suprema N° 27/2013 del 29/10/2013, realícese la medida ordenada con el auxilio de la Fuerza Pública. Atento a ello: Líbrese oficio a la Comisaría de Tafi del Valle a fin de notificarlo de la medida, bajo exclusiva responsabilidad del peticionante, debiendo dejarse todo en el estado exacto en que fue encontrado. Hágase saber a la parte actora que deberá abonar la movilidad y tasa de justicia correspondiente. -JMC.- **FDO. DRA. MARIA GABRIELA RODRIGUEZ DUSING. JUEZA P/T.-**

Actuación firmada en fecha 08/05/2026

Certificado digital:

CN=RODRIGUEZ DUSING Maria Gabriela, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27207345011

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.